



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 106
Santiago de Surco, -2016-ACSS

11 AGO. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 32-2016-JLPA-MSS del 10.08.2016, presentada por el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicitando Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 21 de agosto del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 18 al 21 de agosto del 2016;

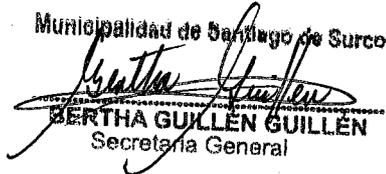
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Regidor señor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, por motivos personales, desde el 18 al 21 de agosto del 2016.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.